

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00263-00. EJECUTIVO ALIMENTOS DTE NATHALIA LUCIA ROMO VALBUENA DDO: FELIPE RODRIGUEZ CASTAÑEDA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, para resolver sobre la admisión de la presente demanda. Sírvase proveer.

Cali, 15 de julio de 2021

ALVARO HERNAN CASTAÑO.

Auto Interlocutorio No. 1180

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, quince (15) de julio de dos mil veintiuno.

Rad. 7600131100102021-00263-00

Revisada la anterior demanda Ejecutiva de alimentos propuesta por la señora Nathalia Lucia Romo Valbuena contra el señor Felipe Rodríguez Castañeda, se observa que adolece de los siguientes defectos,

R E S U E L V E:

PRIMERO: La parte actora no obra según lo dispuesto en el artículo 82 numeral 4 y artículo 424 del Código General del proceso, es decir, debe relacionar mes a mes la deuda en el acápite de los hechos y pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: No indica la forma y las evidencias que acrediten como obtuvo la dirección física y electrónica del demandado, tal y como lo exige el inciso 2° del artículo 8° del Dec. 806 de 2020.

TERCERO: Reconocer personería amplia y suficiente a la doctora Liza Lorena Lara Pinto con T.P. No. 350.315 del C.S.J., como apoderado judicial

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00263-00. EJECUTIVO ALIMENTOS DTE NATHALIA LUCIA ROMO VALBUENA DDO: FELIPE RODRIGUEZ CASTAÑEDA

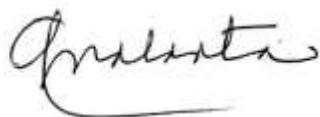
de la parte actora en los términos y los fines del memorial poder a esta conferido

CUARTO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-decali/40>

QUINTO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020

NOTIFICAR

La Juez,



ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE CALI

En estado No. 112 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.).

Santiago de Cali 16 de julio de 2021

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA
Secretaria

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00263-00. EJECUTIVO ALIMENTOS DTE NATHALIA LUCIA ROMO VALBUENA DDO: FELIPE RODRIGUEZ CASTAÑEDA

Firmado Por:

**ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7af0651f7594ede2b47bbffd775cd3ec28a52785093defb08c46becd1e0b1
983**

Documento generado en 15/07/2021 02:51:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**